



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres – Juanjui.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 621-2012.

Juanjui, 19 de septiembre de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
– JUANJUI.

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 341 – 2012 aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2012, el Concejo Municipal por mayoría relativa aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado “*Rehabilitación de 7 caminos vecinales en la provincia de Mariscal Cáceres-San Martín*” con código SNIP N° 230276, valorizado en un monto total de S/97,634.25 Nuevos Soles cuyo plazo de ejecución será de (60) sesenta días calendario;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. II de la Ley N° 27972, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el INFORME N° 119-2012-GATDUR/MPMC del Ing. Alexander Reátegui Soria Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: “*Rehabilitación de 7 caminos vecinales en la provincia de Mariscal Cáceres-San Martín*” con código SNIP N° 230276, valorizado en un monto total de S/97,634.25 Nuevos Soles, así mismo; solicita se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, es necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico del proyecto: “*Rehabilitación de 7 caminos vecinales en la provincia de Mariscal Cáceres-San Martín*”;

Y amparado en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “*Rehabilitación de 7 caminos vecinales en la provincia de Mariscal Cáceres-San Martín*” con código SNIP N° 23027, valorizado en un monto total de S/97,634.25 Nuevos Soles;

Artículo 2° HÁGASE de conocimiento al Gerente Municipal, al Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural y al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Bandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

Cargo

